

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 27 de febrero del año 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 07 de julio del año 2020:

GASTOS EN REGISTRO.....\$37.500.00
AGENCIAS EN DERECHO.....\$3.220.000.00 m/cte.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$ 3.257.500.00m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco de Bogotá S.A.
Demandado : Jhon Jairo González Guerra
Radicado : 630014003007-2019-00710-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.055

DE FECHA JULIO 08 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO